

### Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

# CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP	
3ogotá, D.C.	
echa//	
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad	
vosotrosy	
dentificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores	uamos como deudores
solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de	ulo 622 del Código de
Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	CIÓN UNIVERSITARIA
JNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el	dejados en blanco en el
<sup>p</sup> agaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe	ncumplimiento, se envíe
a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	

En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: de capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros características similares si hubiese lugar a ellos.

8

- 2 En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_\_/20\_\_\_, el valor no sea pagado.
- ω En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4 En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
- 5 UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6 formalidad. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra

papel oficio. NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en

DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDO	EL CODEUDOR SOLIDARIO
Nombre: JUNGO Fernanda Goyón Harremo	Nombre: Carlos luan Ceran Abril	Ceron Abril
Firma: MICCOUNT	Firma:	
No. de Identificación:	No. de Identificación:	
10005/14637 C.C	17325048	8
Dirección: Ciudad: Pooptá O.C	Dirección: Dia 164 # 108-80	Ciudad: Bogoto D. C
Teléfono Fijo: Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
801 8362 313 22 7 1721	8018362	3124002193.



Huella (índice derecho)



derecho)



## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

En constancia firmamos en, a losdías del mes dedel año 20
para llenar los espacios en blanco de este pararé con carta de autorización e instrucciones que presentamos por senarado
por nuestra cuenta si fuere necesario. NO /ENO. Expresamente facultamos
todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos
SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga,
a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil;
que aceptamos expresamente que continuen vigentes tocas y cada una de las garantias reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas
o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora
cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación
a la tasa de mora senalada. QUINTO, Que por el solo necho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro
Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes,
pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del
cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen
en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro
os comprometemos en nacer el pago o
cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales
legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier
publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones
acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca
interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el
la sui
irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus
hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré
FECHA VENCIMIENTO FINAL
PAGARÉ POR LA SUMA DE
PAGARE NOPL 20/ () (Numero SAP

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)	studiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO	R SOLIDARIO
Nombre:		Nombre:	
Firma:		Firma:	
No. de Identificación:		No. de Identificación:	
Dirección:	Ciudad:	Dirección:	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:



Huella (índice derecho)



VINYLISKEAMAR AQUOMO-BAGO	VICERRE	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ERA	
UNITEC	GFI-FOR-0	GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO	RNO	ESTUDIANTE
		The second secon		
NOEVO	(ravor maxar con x)	RENOVACION	(Favor marcar con	if con X)
Fecha de Solicitud:	4072622	Crédito N°:		
	DATOS DEL ESTI	DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)		
APELLIDOS Y NOMBRES	Carón Herreiro Luisa	a fornanda		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. K C.E. T.L	UMENTO DE IDENTIDAD	1000514637	DE BEGORA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	DIG. 16H # 108 - 80	Blq F-4-201 CIUDAD D	CIUDAD DE RESIDENCIA	Donata D.C
CORREO ELECTRÓNICO	AO @UNHOC.	ECON , CC TEL CELULAR	JLAR	3132274724
PROGRAMA	DISERTO GRAHAO	cónigo		6618-1040
NOMBRE DE LA EMPRESA		(ОСО) паладання министация в нем возветре пере на перекоро розболобола Антина		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. DE EMPRESA	MPRESA	
FECHA DE INGRESO	D M M A A A A CARGO			
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL	AL \$ CIUDAD		
REI	REFERENCIA FAMILIAR	REFERENC	REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Roco Heriofic Velacquez	NOMBRES Y APELLIDOS	Valentir	Valentina Fatoguiva
TEL. DE RESIDENCIA	8018362	TEL. DE RESIDENCIA	1	
TEL. CELULAR	3103216606	TEL. CELULAR	3132266587	6687
PARENTESCO	Modife	PARENTESCO	Amiga	
A COLUMN TO THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF T	with the second conduction to the conduction	DATOS DEL CODEUDOR	Commonwealth Spinishers and Spinishe	AND THE RESIDENCE OF COMMENCE
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. Y. C.E. T.I.	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1732502	5048	DE
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	DIG 16 H # 108 80 89 F	4 Apr 201	CIUDAD DE RESIDENCIA	Booph D
CORREO ELECTRÓNICO		PMOS COM TEL CELULAR	ILAR	3124002193
NOMBRE DE LA EMPRESA	UPSISH PROUS SAS	e en deser ser vivias de Aperes pale ser - seus men s menerommente conscionation describes des		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	112 1	11	MPRESA	17422333
	1 06 2 0 0 1 cargo	ANGLISTO		The second secon
TIPO DE CONTRATO TINC	INDEFINIDO SALARIO ACTUAL	\$2.202.700	CIUDAD Bassaro, D.C	870.16.00
1	JAR	1 5000		
NOMBRES Y APELLIDOS	Numa Ceron Aban	NOMBRES Y APELLIDOS	(e)OY S	Sololo
TEL. DE RESIDENCIA	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	TEL. DE RESIDENCIA	The same of the sa	SOUR MANNET CAN COMMUNICATION OF CHRISTIAN OF CAN
TEL. CELULAR	310 7644955	TEL. CELULAR	31Q 6C	399 60b9 c67
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	COMPANION	compandici de Habaylo
	LIQUIDACIÓN PAO	LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA	7000000	
VALOR MATRICULA	3169	31693.500	(/Pi	M/Junio
CUOTA INICIAL		i de la companya de l		American con Latin constant days of the control of
1º CUOTA	31693	93,500	24/	סומטל
2° CUOTA			1	The second of th
3° CUOTA	от не при полити в подавания до полити в подавания в подавания в подавания в подавания в подавания в подавания	меническия, учинарище шихивический и инфекционализат и меня из выпрививанняти пода, кад		Application of the control of the co
4° CUOTA		THE CO. TO MAKE I THE PRESENTATION OF A STATE IN THE CONTRACT OF THE CONTRACT		
5° CUOTA		основания дей водана в дей унавестите нем на немусте на постоя веней унова чубления дей вы немусте		PRIOR BUILD (1900), allegands (Austra de vende separa insperan
6° CUOTA			A MANAGEMENT OF THE PARTY OF A PARTY OF THE	endabaldidas diberras en en er renes sa renes en en estado en estado en estado en estado en estado en estado e
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	ව ලෙප	3 500	21	Janio

### POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO

- · Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matricula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- · Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- · Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados
- por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

### REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

### DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	х	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		x

### HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf

### AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

### CIDMAS

FIRMA ESTUDIANTE

c.c. 1000574639

DE BOODIO

FIRMA CODEUDOR

GC 17325 OAE



